

RESOLUCIÓN N°: 381/13

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 965 - CONEAU – 12, de la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de junio de 2013

Carrera N° 20.644/10

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 965 - CONEAU – 12 de la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 965 - CONEAU – 12 observaba que no se presentaban convenios definitivos firmados con algunas de las instituciones por las cuales los alumnos deben rotar para realizar sus prácticas, presentándose en esos casos sólo cartas intención refrendadas por sus autoridades competentes. Además se informó que las rotaciones a realizar en la Fundación Favaloro estaban postergadas al igual que la firma del convenio correspondiente, por razones de índole económica.

En la solicitud de reconsideración la institución resalta los aspectos que tuvieron una valoración positiva en la Resolución N° 965 - CONEAU – 12, sin aportar indicadores de

avance con respecto a la suscripción de convenios específicos que garanticen la continuidad de las actividades de formación práctica que prevé la carrera.

En suma, considerando la Resolución N° 965 – CONEAU – 1 y analizando los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que no se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 965 - CONEAU - 12 y categorizar la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, como C.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 381 - CONEAU - 13